

PROMOCIÓN DE LOS DEBECHOS HUMANOS

Tercera Edición del Premio

La Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo organiza la tercera edición de este premio con el objetivo de reconocer los valores cívicos de personas o entidades que se hayan distinguido por su lucha en pro de la libertad y los derechos humanos y especialmente, de quienes, injustamente, son o han sido objeto de persecución o sufren o han sufrido detenciones, condenas o castigos a causa de su compromiso con la libertad, la tolerancia y la humanidad, promoviendo así en la sociedad asturiana los valores de justicia social y defensa de los derechos humanos.

PROPONENTES:

Podrá proponer una candidatura al premio cualquier entidad o institución con sede o delegación en el Principado de Asturias. No pueden proponer candidatura personas físicas.

CANDIDATURAS:

Personas, entidades o instituciones destacadas por la lucha por la libertad y la defensa de los derechos humanos (personas físicas y jurídicas).

El jurado decidirá cuales son las candidaturas mas idóneas atendiendo a los siguientes criterios:

- Relevancia de la entidad o persona en la sociedad asturiana.
- Trayectoria en la defensa de los Derechos Humanos.
- Contribución a la prevención de las violaciones de los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, colectivos y de los pueblos, según la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

PREMIO:

El premio está dotado con seis mil (6.000) euros.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:

Plazo de presentación: **hasta el 22 de octubre.**

La solicitud se presentará conforme al modelo normalizado y se acompañará de:

- a) Documento acreditativo de la personalidad del representante y de la representación que ostenta, la persona que propone la candidatura.
- b) Informe sobre los méritos que concurran en la entidad postulada, acompañado de cuantos documentos y testimonios justifiquen los extremos en los que se fundamenta la propuesta.

La solicitud y el resto de anexos de la convocatoria así como toda la información referida a la misma se encuentran disponibles en la ficha de servicio alojada en el portal www.asturias.es incluyendo el código **PREM0028T01** en el recuadro de búsqueda.

Se puede presentar a través del enlace Tramitación Registro Electrónico de esa misma página. A través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>. En el Registro electrónico de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015.



Principado de
Asturias

Consejería de
Derechos Sociales
y Bienestar



contacto

AGENCIA ASTURIANA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO • COOPERACION@ASTURIAS.ORG • TELÉFONO: 985 66 89 24
EDUARDO HERRERA S/N, 1ª PLANTA, SECTOR DERECHO.33005 OVIEDO